

PUENTE ALTO,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N°

265

18 FEB 2014

VISTO:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley 18.290 de Tránsito y las modificaciones de ambos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

- 1) El incumplimiento, por parte de INACAP Sede Puente Alto, de las medidas de mitigación exigidas en la aprobación del Estudio de Impacto Sobre el Sistema de Transporte Urbano (E.I.S.T.U.), mediante el ORD.SM/AGD/N° 636, del 27 de Enero del 2012, de la SEREMI de Transportes.
- 2) La necesidad de proteger a los peatones y conductores que circulan por calle Luis Matte Larrain, en el tramo comprendido, entre Calle de Servicio Poniente de Av. Concha y Toro, y Pasaje Flor de un Día.

DECRETO



- 1) Déjese Sin Efecto Dec. Ex. N° 1762 del 06 de ~~Diciembre~~ 2013, que establece la modificación del sentido de Tránsito de calle Luis Matte Larrain, en el tramo comprendido, entre Calle de Servicio Poniente de Av. Concha y Toro, y Pasaje Flor de un Día, dejándolo con sentido bidireccional de oriente a poniente y viceversa.
- 2) **Apercíbese** a INACAP, Sede Puente Alto, a dar cumplimiento inmediato de las medidas de mitigación, exigidas conforme al numeral 1) de los Considerando.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS: CHRISTIAN GORE ESCALANTE, ALCALDE(S); JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

Interesado / Dir. Asesoría Jurídica / Dir. Control / Dir. Adm. y Fin. / Dir. Tránsito / Of. de Partes.
Av. Concha y Toro
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto